

CÓRDOBA, 21 FEB 2020

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes de la Mgter. Claudia Isabel Ortiz, Legajo N° 33.690, como Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teoría de la Comunicación I, por cargo de mayor jerarquía en razón de haber sido designada en un cargo de Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Claudia Isabel Ortiz, Legajo N° 33.690, reviste en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en Teorías de la Comunicación I.

Que en razón de la designación como Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios, corresponde otorgar al docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello; Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortiz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Asignatura Teorías de la Comunicación I, desde el día 17 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Claudia Isabel Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Pase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 091